

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS**

RESOLUCIÓN Nº 0068

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”,
26 de marzo de 2010

VISTO:

El Decreto Nº 0233/10 por el cual el Poder Ejecutivo, designa a veintiún Jueces Comunales para distintas localidades de la Provincia de Santa Fe y el expediente Nº 02001-0006055-7 del Registro del Sistema de Información de Expedientes en cuyas actuaciones se gestiona la modificación del Artículo 1º, primera parte de la mencionada norma, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Decreto designa Jueces Comunales en distintas localidades de la Provincia;

Que, en dicha norma se omite expresar que los Jueces Comunales revisten el cargo de Jefes del Registro Civil, conforme surge de la Ley del 4 de enero de 1899, de creación del Registro Civil, hasta tanto se creen oficinas específicas en las distintas localidades;

Que, dicha omisión puede generar interpretaciones erróneas en cuanto al alcance de las competencias de los Jueces Comunales en esta materia, por lo que se considera necesario modificar el Decreto Nº 0233/10 en su Artículo 1º, primera parte, incluyendo expresamente el carácter de Jefes del Registro Civil que revisten estos funcionarios;

Que, ha intervenido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos mediante Dictamen Nº 112 de fecha 09 de marzo de 2010;

Que, la presente puede ser suscripta por el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20º del Decreto Nº 0916/08:

POR ELLO:

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el Artículo 1º del Decreto 0233/10 en su primera parte, el cual quedará redactado del siguiente modo;

“ARTÍCULO 1º: Designase en el cargo de Juez Comunal y Jefe de Registro Civil de la localidad de:”

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Héctor Superti
Ministro de Justicia y Derechos Humanos